

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 025/2022

San Carlos de Bariloche, 05 de diciembre de 2022.

VISTO, el Expediente N° 2175/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que durante el año 2021 y 2022 se implementó el Programa Asistencia Psicológica en Contexto de Pandemia.

Que el Departamento de Vida Estudiantil dependiente de la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, ha evaluado lo actuado en el marco del mencionado programa.

Que el Departamento de Vida Estudiantil propone realizar una serie de modificaciones tanto en el nombre del programa como en sus objetivos y alcances, a partir del intercambio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS efectuado en el Marco del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión realizado por la OAC en el año 2021.

Que se propone reformular el nombre del programa por Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional de la Sede Andina.

Que la propuesta incluye modificaciones con respecto al acompañamiento en problemáticas vinculadas con la salud emocional de los y las estudiantes.

Que se propone ofrecer un espacio de escucha activa permanente y a demanda en el que se pueda asistir a estudiantes y orientarlos/as, al tiempo que, de ser necesario, vincularlos/as con otras redes profesionales de contención psicológica y terapéutica.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 05 de diciembre de 2022, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 08 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional en el ámbito de la Sede Andina, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional, y que tendrá a su cargo el monitoreo sobre la implementación del programa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 025/2022

Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional de la Sede Andina.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

Descripción

El Departamento Vida Estudiantil, dependiente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, propone poner en marcha el Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional destinado a estudiantes de la Sede Andina.

Justificación

El programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional de la Sede Andina se propone como continuidad del Programa Asistencia Psicológica en Contexto de Pandemia que se implementó en el año 2021 y 2022.

A partir de la evaluación del programa y el intercambio de experiencias con otras universidades, se propone realizar modificaciones vinculadas con el acompañamiento a problemáticas vinculadas con la salud emocional de los y las estudiantes. En este sentido, se propone ofrecer un espacio de escucha activa permanente y a demanda en el que pueda asistir a estudiantes y orientarlos, al tiempo que, de ser necesario, se vincule con otras redes profesionales de contención psicológica y terapéutica, a través de otras instituciones como puede ser Salud Pública o el Colegio de Psicólogos, en particular la Red de Asistencia Comunitaria.

En la evaluación del Programa de Asistencia Psicológica se observó poca cobertura y alcance. Si bien se reciben consultas, la modalidad acotada de cobertura (cubrir algunas sesiones de psicoterapia) puede resultar insuficiente o de poco interés -por lo acotado- para los y las estudiantes.

Otra de las cuestiones que se observaron en estos dos años de implementación del Programa es que muchas de las consultas que se recibieron, podrían haberse

abordado en espacios acotados de orientación y consejería. En algunas oportunidades, se llega a la instancia de entrevista, previo a la derivación con un profesional, y luego ese proceso no continúa, ya que se resuelven dudas o se brindan orientaciones suficientes para no requerir de otra asistencia profesional.

Finalmente, y evaluando otras acciones desarrolladas desde el Departamento de Vida Estudiantil de la Sede, se observa que se han realizado intervenciones puntuales con equipos profesionales, por ejemplo desde el Área de Discapacidad, que se encuadrarían dentro de un programa de escucha activa y no desde la asistencia en discapacidad. Es decir, existe una demanda de un espacio de intervención acotada de acompañamiento profesional, que hasta ahora se cubrió desde otras áreas, pero que sería adecuado enmarcarla dentro de este programa.

Objetivo general

Generar un espacio de escucha profesional que permita acompañar y canalizar diferentes situaciones vinculadas con el bienestar emocional de los y las estudiantes de la Sede Andina.

Objetivos específicos

- Construir un dispositivo de escucha profesional que funcione como primera respuesta a situaciones vinculadas con el bienestar emocional, a partir de la demanda espontánea de los estudiantes o por sugerencia de otros actores de la institución educativa.
- Relevar y construir una red de instituciones y dispositivos que funcionen potencialmente como complemento de este programa y que permita el abordaje de situaciones problemáticas específicos de mayor alcance, como por ejemplo violencia de género o cuestiones de salud mental.
- Articular con espacios terapéuticos de mediano y largo plazo, como pueden ser los Centros de Salud pública o la Red de Asistencia Comunitaria (RAC) del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

Propuesta

Este programa consiste en ofrecer un espacio de intervención en temas vinculados con la salud emocional de estudiantes de la Sede Andina. Se plantea un trabajo a demanda de los y las estudiantes o de otros actores como pueden ser docentes o directores de carrera que observen problemáticas vinculadas con los vínculos o fragilidad emocional, o algunas situaciones específicas de aprendizaje.

Se contará con un/a profesional (vinculados a la psicología, la pedagogía o al trabajo social), con una dedicación de 10 horas semanales, para atender estas demandas. El profesional podrá tener hasta cuatro encuentros con el estudiante por año, para evitar que el espacio de Escucha se transforme en espacios terapéuticos de mediano o largo plazo. En caso de requerir un tratamiento, se derivarán a otros espacios adecuados para ello: los centros de salud o la RAC.

Cada intervención realizada por el profesional tendrá una ficha confidencial con el fin de poder realizar el seguimiento del estudiante; y se mantendrán comunicaciones con docentes y directores de carreras y escuelas cuando la situación lo requiera. A fin de año se elevará un informe al Departamento de Vida Estudiantil de la Sede detallando lo realizado con datos cuantitativos y cualitativos.

El espacio de Escucha activa busca ordenar y consolidar acciones que actualmente se desarrollan de manera espontánea o fragmentada a través de diferentes dispositivos como el Programa de Mediación o el equipo de Asistentes en Discapacidad.

La vía de comunicación inicial podrá ser vía mail o por teléfono al WhatsApp de Vida Estudiantil de la Sede. Una vez realizado el primer contacto, se evaluará la posibilidad de realizar un encuentro presencial o continuar a través de los medios mencionados.

Financiamiento

La asignación de recursos se realizará anualmente en el presupuesto de la Sede Andina.